

FUNDAMENTOS

El presente proyecto se encuentra motivado en la falta de contestación por parte del Poder Ejecutivo de ciertos pedidos de informe que fueron oportunamente solicitados.

Cabe recordar, que nuestra Carta Magna provincial establece en su artículo 117º, una herramienta destinada a los integrantes de ambas cámaras, que consiste en la posibilidad de solicitarle al Poder Ejecutivo, datos e informe que se crean necesarios para el mejor desempeño de sus funciones.

En el uso de la antes aludida herramienta, la Senadora que suscribe, procedió a presentar en carácter de autora, una serie de pedidos de informes de diversos temas, los cuales aun no han sido contestados.

En razón a lo antedicho y habida cuenta de que, de la sanción de los mismos, hasta el día de hoy, ha transcurrido un tiempo prudencial, es oportuno, frente a la falta de respuesta, presentar el presente proyecto de comunicación, a los efectos de solicitar su pronta contestación.

Los pedidos de informes que hasta la fecha se encuentran sin responder son:

- a) Que el Poder Ejecutivo Provincial, informe si se pretende cumplir con el cargo establecido en la donación aceptada por la Legislatura de Entre Ríos en la ley N° 10.525 y por el Superior Gobierno de Entre Ríos mediante escritura pública N° 670 del año 2018. Sancionado el 27/6/24, expediente N° 15012 29700 M.E.
- b) Que el Poder Ejecutivo Provincial, informe si el Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia, tiene planificado el cierre y/o

- modificación de la estructura orgánica dispuesta en la resolución 1240/18 COPNAF. Sancionado el 27/6/24, expediente 15012 29699 M.E.
- c) Que el Poder Ejecutivo informe respecto a los trabajos que se están realizando en la ruta provincial N° 32, copia del respectivo proyecto y otras especificaciones como los responsables de la ejecución de la misma, la capa asfáltica y paquete estructural que conforma el tramo en intervención. Sancionado el 29/05/2024, expediente 14988 29550 M.E.
- d) Que el Poder Ejecutivo Provincial, informe diversos puntos relacionados al Decreto N° 1729/24 MPI y S de fecha 10 de julio de 2024. Sancionado 20/08/2024, expediente 15074 29998 M.E.
- e) Que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Área que corresponda proceda a informar detalladamente cuestiones referidas al anuncio de la segunda etapa del plan de recuperación de la trama vial entrerriana. Sancionado 20/08/2024, expediente 15073 29997 M.E.

Lo aquí reclamado responde a la necesidad de poder constar con la información solicitada, atento a que, en la gran mayoría de los casos, la misma son inquietudes que muchos entrerrianos me han hecho llegar y que hasta el momento no cuento con los elementos para poder contestar.

Por lo ante manifestado es que se insta a los colegas legisladores a aprobar la presente iniciativa.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

COMUNICA:

Se solicita al Poder Ejecutivo Provincial que con a la mayor brevedad posible, proceda a responder los pedidos de informes que fueran realizado por autoría de la Senadora Claudia Silva, los cuales se detallan a continuación:

- a) Que el Poder Ejecutivo Provincial, informe si se pretende cumplir con el cargo establecido en la donación aceptada por la Legislatura de Entre Ríos en la ley N° 10.525 y por el Superior Gobierno de Entre Ríos mediante escritura pública N° 670 del año 2018. Sancionado el 27/6/24, expediente 15012 29700 M.E.
- b) Que el Poder Ejecutivo Provincial, informe si el Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia, tiene planificado el cierre y/o modificación de la estructura orgánica dispuesta en la resolución 1240/18 COPNAF. Sancionado el 27/6/24, expediente 15012 29699 M.E.
- c) Que el Poder Ejecutivo informe respecto a los trabajos que se están realizando en la ruta provincial N° 32, copia del respectivo proyecto y otras especificaciones como los responsables de la ejecución de la misma, la capa asfáltica y paquete estructural que conforma el tramo en intervención. Sancionado el 29/05/2024, expediente 14988 29550 M.E.
- d) Que el Poder Ejecutivo Provincial, informe diversos puntos relacionados al Decreto N° 1729/24 MPI y S de fecha 10 de julio de 2024. Sancionado 20/08/2024, expediente 15074 29998 M.E.

e) Que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Área que corresponda proceda a informar detalladamente cuestiones referidas al anuncio de la segunda etapa del plan de recuperación de la trama vial entrerriana. Sancionado 20/08/2024, expediente 15073 29997 M.E.